*ACTA NÚMERO CUATRO*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *CATORCE* horas y *TREINTA* minutos, del día *CATORCE* de *FEBRERO*del año *DOS MIL VEINTE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García (el Señor Alcalde está ausente, por atender una misión oficial; pero delegó al Concejal Mario David Sandoval Mendoza, para que coordine ésta reunión)*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres (sustituye al Concejal Mario David Sandoval Mendoza por la causal antes explicada)*. Asistida del *SECRETARIO DEL CONCEJO*: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

*ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0240, $2,208.91, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de enero de 2020; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.,$2,880.27, según factura No.67817, por suministro de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., $14,160.04, según factura No.00039, fecha 13/febrero/2020, anticipo por ejecución de proyecto: Mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada a Finca La Selva, calle El Chilo hacia La Cumbre, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

4) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 4745 | Pago por suministro de 8 servicios funerarios | $ 1,250.00 |

Entregados para finados, por medio de sus familiares; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) OLGA LIDIA ROSALES, recibos detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentación para capacitación de proyectos FIAES el 30/01/2020 | $ 82.50 |
| Suministro de alimentos para reunión técnica administrativa de promotores de salud 31/01/2020 | $ 22.50 |
| Suministro de alimentos para reuniones diversas | $ 24.00 |
| Suministro de alimentación para atención a personas de reunión FIAES el 06/02/2020 | $ 40.00 |
| Suministro de alimentación/ atención a reunión de comité intersectorial el 11/02/2020 | $ 75.00 |
| TOTAL ………………………………………………... | $244.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| No.00093, suministro de alimentos , reunión con Sres. ADIC y FUNDESYRAM | $ 20.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) INDUSTRIAS TOBAR, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 0030 | Reparación de bobcat | $ 350.00 |
| 0032 | Mantenimiento de ambulancia municipal | $ 241.00 |
| 0031 | Mantenimiento de retro excavadora | $ 415.00 |
| Total ……………………………………………………….. | | $ 1,006.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

8) FRANCISCO ARMANDO AGUIRRE ARISTONDO, $320.00, servicio de poda de 6 árboles en predio de Iglesia Colonial y aserrado 400 varas de madera de árboles podados, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Panadería y Pastelería “LA FAMILIA”, $55.00, según factura No.1724; suministro de pasteles para actividad bodas colectivas 14 de febrero 2020, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) WALTER GEOVANI GALICIA VASQUEZ, $110.00, servicios de decoración del lugar donde se realizará el evento de bodas colectivas 14 de febrero 2020, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) JOSE EDGARDO GARCIA GARCIA, $67.50, según factura No.0011, suministro de tazas y fotografías de contrayentes de bodas colectivas 14 de febrero 2020, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;*la Concejal; María Teresa García García, salva su voto, en éste pago, por manifestar que tiene parentesco con el suministrante*.

12) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., $127.00, suministro de 20 pares de guantes para personal recolector de desechos, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, $14,089.19, según factura No.0003, por anticipo del 30% para ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramos de calle Caserío Las Pozas, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

14) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, $22,614.01, según factura No.0150, por estimación #1, con avance del 73.31 del proyecto: Mejoramiento de tramos de calle principal Los Orantes, que conduce a Caserío Los Orantes y Caserío El Palmo Abajo, desde terreno de Andrés García hasta terreno de José Ángel Martínez Mendoza, del Cantón El Jícaro y El Sincuyo, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

15) Israel Enrique Cerna López, $100.00, por venta de 100 plantas (ixora y plumero) a $1.00 cada una, para ornamentar algunos lugares municipales, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; dejando sin efecto legal el numeral 15) del acuerdo No.1, de fecha 8 de noviembre de 2020, por medio del cual se había aprobado dicha compra, pero ya no se realizó.

16) ELIDA MILAGRO ZUNIGA DE ROMERO, $105.00, por venta de 7 docenas de cohetes de vara, para donarlos a la comunidad católica de Agua Fría, solicitados para celebración de fiestas patronales de dicho lugar, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) INVERSIONES HERNANDEZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., $18,488.04, según factura No.00047, por estimación #1 del proyecto: cinteado de calle que conduce a Caserío Los Saldaña, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.*Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

18) WALTER YOVANY GALICIA VASQUEZ, $300.00, por servicios de arte de 2 murales de campaña permanente para prevención de violencia contra las mujeres, en parque municipal y piedra del toro El Chagüite, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *DESCRIPCIÓN* | *FACT.* | *MONTO* |
| Combustible para pick up P-4936 | 013473 | $ 124.00 |
| 013474 | $ 467.00 |
| Combustible para pick up P-7230 | 013476 | $ 363.20 |
| Combustible para Ambulancia P-2283 | 013475 | $ 952.00 |
| Combustible para maquinaria municipal (caminos vecinales) | 013470 | $ 208.00 |
| 013471 | $ 232.50 |
| 013472 | $ 631.10 |
| Combustible para camión recolector P-2593 | 013477 | $ 1,521.00 |
| TOTAL …………………………………………... |  | $ 4,498.80 |

El suministro de combustible corresponden al mes de *enero de 2020*, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.*

20) SONIA GUADALUPE ROSALES ROJAS, $40.00, suministro de almuerzos en atención a personas en reunión comunitaria, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

*ACUERDO No.2.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1)Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año *2020*, bajo *DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019*, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de *MARZO/2020*, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: *REF 1321726380, $37,190.56*; por capital e intereses al *BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A*. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en ésta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago.* Comuníquese.

*ACUERDO No.3.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de *MARZO/2020*, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. *Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Diaz; salvan su voto en éste acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma*. Comuníquese.

*ACUERDO No.4.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y solicitud presentada por el Director de Complejo Educativo “Cantón El Jícaro” de éste Municipio; ACUERDA: Aprobar solicitud que consiste en apoyarles con el pago de un *tallerista* que está impartiendo obra de banco en dicho Centro Educativo, para fortalecer las habilidades para la vida de los jóvenes de bachillerato, con un monto de *$600.00*, para cubrir *6* meses; lo cual se tomará de los recursos 25% FODES; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad respectiva. Comuníquese.

*ACUERDO No.5.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y solicitud presentada por personal de de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada de Tacuba “UCSF-E, Ministerio de Salud; ACUERDA: Aprobar solicitud que consiste en apoyarles en la *compra de un equipo portátil odontológico (lámpara de fotocurado)* que cuesta *$450.00*, la cual se ocupa para realizar diferentes tratamientos dentales de rellenos, que se realizan en diferentes actividades conjuntas con la Alcaldía y Ministerio de Salud, que dichos fondos se tomarán de los recursos 25% FODES. Comuníquese.

*ACUERDO No.6.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y a solicitud del Asesor Jurídico del Concejo, Lic. Juan de Dios Martín Delgado Gutiérrez; ACUERDA: Facultar al Señor *Síndico Municipal, Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; para que firme las *cancelaciones del vínculo del bien de familia* que pesan sobre el *PROYECTO HABITACIONAL LA PUERTA*, durante el período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 2020, lo cual procede conforme Decreto Legislativo cuatrocientos cuarenta y seis de fecha catorce de junio del año dos mil uno, publicado en el Diario Oficial Tomo número trescientos cincuenta y dos de fecha cinco de julio de dos mil uno. Comuníquese.

*ACUERDO No.7.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; ACUERDA: Nombrar interinamente en el Cargo de *Técnico Ambiental* de ésta Municipalidad al *SR. ABNER ABISAI HERRERA ZUNIGA*, a partir de ésta fecha. Que dicho señor ha venido laborando como Auxiliar de la Unidad del Medio Ambiente, haciendo constar que se modifica el Acuerdo No.25 de fecha 10 de enero de 2020; solamente en lo que es el cargo, que pasa de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente a Técnico Ambiental Interino; el resto del contenido del acuerdo se mantiene vigente, tal como es el período: del 01 de enero al 31 de diciembre; el salario de $350.00, financiamiento: FONDO COMÚN MUNICIPAL, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, cumpliendo con los horarios ya establecidos y sus funciones de acuerdo a las normativas laborales y Leyes respectivas; coordinando con el Señor Alcalde Municipal sus actividades de trabajo. Comuníquese.

*ACUERDO No.8.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la *EJECUCIÓN* del Proyecto: *BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMAS DE ALONSO Y LOMA VERDE, DEL CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA*, por un monto de: *$47,500.46*, con fuente de financiamiento: *FODES 2%*, autorizando al Jefe de la UACI, realizar el proceso para la contratación de los servicios del *realizador* y *supervisor*.*Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.9.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el *BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.*, cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: *BALASTADO DE CALLES DEL SECTOR LOMAS DE ALONSO Y LOMA VERDE, DEL CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA*, transfiriendo la cantidad de *$47,500.46* de la Cuenta de Ahorro del mismo Banco, No. 01300182700 Alcaldía Municipal de Tacuba/ 2% FODES PARA INVERSIÓN; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.10.*El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP, ACUERDA: Nombrar la Comisión de *RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS*, para darle seguimiento al proceso de Licitación Pública No.AMT-02/2020; del proyecto: *AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS SAN LUIS, BELLA VISTA I, BELLA VISTA II, Y LAS PALMERAS MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN*; la cual queda integrada de la siguiente manera: CONCEJALES Señores: *Saul Edgardo Ramírez García y María Teresa García García, con la intervención del Jefe de UACI*. Comuníquese.

*ACUERDO No.11.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO, UBICADO SOBRE LA CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN LA PANDEADURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la Empresa CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V., por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete64/100 dólares ($47,577.64)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.12.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de supervisión del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO, UBICADO SOBRE LA CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN LA PANDEADURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA*; al ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *dos mil novecientos00/100 dólares ($2,900.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*. Comuníquese.

*ACUERDO No.13.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARIA MAGDALENA*; a la Empresa L R INGENIEROS, S.A. DE C.V., por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho 73/100 dólares ($44,928.73)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.14.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de *supervisión* del proyecto: *MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA DE COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARIA MAGDALENA*; a la Empresa CIMAR, S.A. DE C.V., por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *dos mil setecientos 00/100 dólares ($2,700.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.15.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la *realización* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL HACIA EL RODEO NÚMERO UNO, HASTA CANCHA DE FUTBOL CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA*; a la Empresa CIMAR, S.A. DE C.V., por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *cuarenta y siete mil quinientos treinta y cuatro 88/100 dólares ($47,534.88)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

*ACUERDO No.16.*El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de *supervisión* del proyecto: *MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL HACIA EL RODEO NÚMERO UNO, HASTA CANCHA DE FUTBOL CANTÓN LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA*; al Ingeniero EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, por presentar la oferta económica más baja para los interesas de la Municipalidad, por el monto de *tres mil 00/100 dólares ($3,000.00)*. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. *Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto*.Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |